Neiva, Diciembre primero (01) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2019-00376
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	LINA MARIA SOTO PERDOMO
DEMANDADO:	OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta que se surtió en debida forma la notificación del abogado en amparo de pobreza, este despacho dispone señalar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día lunes veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (3: 00 PM).

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOTF TEAMS, por tal motivo se requiere a las partes para que actualicen sus direcciones de correo electrónico. De igual forma, se advierte que cualquier cambio en la forma como se realizará la diligencia se avisará previamente abogados y partes haciendo uso de los medios más expeditos para tal fin.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario